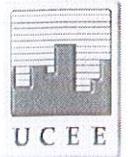




**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA  
Y VIVIENDA**



**REF: O-0.3-140-2020 MGGR/ai**

Guatemala, 04 de junio de 2020

Arquitecta  
Mayra Jeanett Díaz Barillas  
**Encargada de la Unidad  
De Acceso a la Información Pública**  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Edificio

Arquitecta Díaz:

Por este medio me dirijo a usted en referencia al oficio 0-0.4A-2019 de fecha 11 de marzo del 2019 y dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 57-2008 Ley de Acceso a la Información Pública y el Acuerdo Ministerial No. 212-2009.

Adjunto sírvase encontrar 1 informe correspondientes al mes de mayo 2020, para su publicación en la página institucional.

Reiterando que daremos cumplimiento de informar los primeros cinco días de cada mes el movimiento de esta Unidad, para que sea publicado en la página Institucional

Se adjunta un informe con 18 folios incluyendo el presente oficio y un CD de la información detalla anteriormente.

Atentamente,

**Licda. Mara García Ruano de Lorenti**  
Jefe de Auditoría Interna  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA-UCEE-  
CUA No.: 90667

AUDITORIA  
Arqueo de Caja Chica  
DEL 09 DE MARZO DE 2020 AL 13 DE MARZO DE 2020



## INDICE

<b>ANTECEDENTES</b>	1
<b>OBJETIVOS</b>	2
<b>GENERALES</b>	2
<b>ESPECIFICOS</b>	2
<b>ALCANCE</b>	2
<b>INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA</b>	3
<b>COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b>	5
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	6
<b>COMISION DE AUDITORIA</b>	7
<b>ANEXOS</b>	8



## ANTECEDENTES

1.1 La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, es una entidad del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la cual está reconocida en el Nivel de Direcciones Generales según el Acuerdo Gubernativo 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, publicado en el Diario de Centroamérica el 16 de agosto de 1999 inciso h) "Reglamento Orgánico del Ministerio" como Unidad Ejecutora de dicho Ministerio.

Fue creada inicialmente en base al Acuerdo Gubernativo 20-83 de fecha 20 de enero de 1983, como Unidad de Construcción de Edificios Educativos, su Reglamento fue aprobado por Acuerdo Gubernativo 79-84 de fecha 10 de febrero de 1984, publicado en el Diario Oficial el 16 de febrero de 1984.

Por la existencia del Acuerdo Gubernativo 80-97 de fecha 29 de enero de 1,997, artículo 2º. fue modificado el nombre como en la actualidad se le reconoce UNIDAD DE CONTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, ampliándose su cobertura, ya que además de la construcción de la infraestructura física educativa, realiza proyectos de diversa índole relacionada con otras actividades que corresponda atender al Ministerio.

Actualmente la institución cuenta con el Acuerdo Ministerial No. 166-2009 de fecha 6 de marzo del 2009 "REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO", a través del cual puede determinarse los Departamentos que lo conforman, en los que se encuentra la Auditoría Interna, la cual esta fundamentada en el artículo 14 en el que está plasmado las funciones correspondientes, asimismo por la existencia del Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 "Manual de Organización y Funciones de la UCEE" numeral 2.4, y sus respectivos subnumerales define asimismo las funciones básicas y generales de la Auditoría Interna, es por ello que como tal y en cumplimiento a su función se elaboró el presente informe.

### 1.2 Departamento de Finanzas y Suministros, Sección de Pagaduría

El Acuerdo Ministerial No. 596-2015 de fecha 26 de noviembre del 2015 aprueba el Manual de Organización y de Funciones de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, el cual en el numeral 2.8.3.1.2 indica que la Sección de Pagaduría es la encargada de efectuar los pagos por medio de cheque y/o por el sistema de acreditación a cuenta, orden de compra y pago o efectivo con base a los documentos de soporte debidamente autorizados.



### 1.3 Antecedentes importantes

Según Resolución No. 01-013-2020 OS/eo de fecha 20 de febrero del 2020. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

## OBJETIVOS

### GENERALES

Se verificó la razonabilidad de los saldos de la cuenta de caja chica al día 05 de mayo de 2020.

### ESPECIFICOS

Se verificó que el efectivo se encuentra adecuadamente salvaguardado.

Se estableció que los fondos de caja chica estan destinados exclusivamente para efectuar pagos de caracter urgente y gastos devengados de los renglones de los grupos: 1 Servicios no peronales, 2 Materiales y suministros y 3 Propiedad, Equipo e Intangibles.

Se determinó que el monto unitario máximo para desembolsar por caja chica no podrá exceder de Un mil quetzales exactos. (Q. 1,000.00).

Se verificó que la sección de compras no cumple con la normativa de liquidar los vales unicamente contra facturas originales, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Construccion de Edificios del Estado, en un plazo máximo de 3 dias. (Articulo 8).

Se verificó que los fondos de efectivo y saldos de la cuenta bancaria que integran la Caja Chica existen realmente.

Se determinó que los métodos y procedimientos empleados en el manejo de efectivo en caja chica son correctos.

Se verificó que los cheques de Caja Chica tienen el sello de NO NEGOCIABLE.

## ALCANCE

Se veló por el cumplimiento de la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo de fecha 20



de febrero del 2020. Se autoriza al Departamento Financiero para que procedan a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Se verificó el efectivo, facturas, viáticos anticipo y vales se encuentran en el momento del arqueo en poder de los encargados de Caja Chica y la Sección de Compras de esta Unidad Ejecutora.

### INFORMACION EXAMINADA

Realización de recuento de Veinte mil Quetzales exactos (Q. 20,000.00) que integra el fondo de Caja Chica.

### NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

En base a la evaluación realizada en el Departamento Financiero, Sección de Pagaduría, Arqueo de Caja Chica, correspondiente al 05 de mayo de 2020 se estableció lo siguiente:

Efectivo	Q. 1,670.51
Facturas y vales autorizados	Q. 9,309.49
Viaticos	Q. 583.00
Listados No. 04-2020 y 5-2020	Q. 7,036.86
Estado de cuenta Banco Credito Hipotecario Nacional	Q. 1,400.14
<b>TOTAL</b>	<b>Q. 20,000.00</b>

Con base en el arqueo realizado el día 5 de mayo del 2020 y la documentación de respaldo se verifica que la caja chica no tiene disponibilidad para desembolsos menores que generalmente es para lo cual esta creado este fondo.

Los siguientes vales contravienen la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo del 20 de febrero del 2020, que en su artículo 8 Normatividad literal c) "La liquidación de facturas estará a cargo de la Sección de Compras, por lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el vale...".

No.	Nombre	Fecha	Valor
1.	Vale No. 1078 Departamento Administrativo	07/04/2020	Q. 250.00
2.	Vale No. 1086 Departamento Operaciones	22/04/2020	Q. 100.00
3.	Vale No. 1087 Departamento Planificación	22/04/2020	Q. 50.00
4.	Vale S/N Departamento Financiero	22/04/2020	Q. 237.50
5.	Vale No. 1090 Departamento Operaciones	23/04/2020	Q. 300.00
6.	Vale No. 1091 Departamento Planificación	23/04/2020	Q. 300.00
7.	Vale No. 1092 Departamento Administrativo	23/04/2020	Q. 150.00
8.	Vale No. 1093 Dirección	23/04/2020	Q. 150.00
9.	Vale No. 1094 Asesoría Jurídica	23/04/2020	Q. 150.00



10.	Vale No. 1095 Departamento Administrativo	23/04/2020	Q. 100.00
11.	Vale No. 1096 Departamento Planificación	23/04/2020	Q. 50.00
12.	Vale No. 1097 Departamento Financiero	23/04/2020	Q. 150.00
13.	Vale No. 1098 Departamento Administrativo	24/04/2020	Q. 650.00
14.	Vale No. 1099 Departamento Administrativo	24/04/2020	Q. 150.00
15.	Vale No. 1100 Dirección	24/04/2020	Q. 150.00
16.	Vale No. 1101 Departamento Operaciones	24/04/2020	Q. 300.00
17.	Vale No. 1102 Departamento Planificación	24/04/2020	Q. 250.00
18.	Vale No. 1103 Departamento Planificación	24/04/2020	Q. 50.00
19.	Vale No. 1104 Departamento Financiero	24/04/2020	Q. 257.00
20.	Vale No. 1105 Departamento Asesoría Jurídica	27/04/2020	Q. 100.00
21.	Vale No. 1106 Departamento Planificación	27/04/2020	Q. 150.00
22.	Vale No. 1107 Departamento Operaciones	27/04/2020	Q. 300.00
23.	Vale No. 1108 Departamento Dirección	27/04/2020	Q. 100.00
24.	Vale No. 1109 Departamento Financiero	27/04/2020	Q. 300.00
25.	Vale No. 1110 Departamento Operaciones	27/04/2020	Q. 50.00
26.	Vale No. 1111 Departamento Administrativo	27/04/2020	Q. 50.00
27.	Vale No. 1112 Departamento Planificación	28/04/2020	Q. 1,000.00
28.	Vale No. 1113 Departamento Financiero	28/04/2020	Q. 250.00
29.	Vale No. 1115 Departamento Administrativo	28/04/2020	Q. 100.00
30.	Vale No. 1116 Dirección	28/04/2020	Q. 250.00
31.	Vale No. 1117 Departamento Administrativo	29/04/2020	Q. 435.00
32.	Vale No. 1118 Departamento Administrativo	29/04/2020	Q. 200.00
33.	Vale No. 1119 Dirección	29/04/2020	Q. 150.00
34.	Vale No. 1120 Departamento Planificación	29/04/2020	Q. 50.00
35.	Vale No. 1121 Departamento Financiero	29/04/2020	Q. 150.00
36.	Vale No. 1122 Departamento Asesoría Jurídica	29/04/2020	Q. 50.00
	TOTAL		Q. 7,479.50

Se verificó que los cheques emitidos llevan consignada la palabra "NO NEGOCIABLE".

Se recomienda a la encargada de la Sección de Compras que cumpla con lo establecido en la Resolución No. 01-033-2020 OS/eo de fecha 20 de febrero del 2020, en su artículo 8 Normatividad, en su literal c). debido a que en el arqueo efectuado se estableció que la cantidad de treinta y seis vales (36) vales están pendientes de liquidar de distintos Departamentos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

Siendo el vale No. 1078 del Departamento Administrativo por la cantidad de Q. 250.00, con 16 días hábiles de vencimiento, el cual lo solicitaron para compra de cinco (5) cenas el día 7 de abril del 2020, el vale con mas antigüedad de fecha de vencimiento, contraviniendo así la Resolución No. 01-013-2020 OS/eo del 20 de febrero del 2020, que en su artículo 8 indica que son 3 días para liquidar los vales.



---

## COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se ha dado cumplimiento y seguimiento a los hallazgos y recomendaciones de auditorias anteriores.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO LANCERIO RAMIREZ	JEFE DE DEPARTAMENTO FINANCIERO	16/09/2019	31/12/2019
2	MATIUM ESTEVEN GOMEZ DE LEON	TECNICO DEL CONTROL, MANEJO Y CUSTODIA DE LA CAJA CHICA	01/01/2019	31/12/2019
3	YNDRA DOLORES DAVILA FLORES	JEFE SECCION DE PAGADURIA	16/07/1999	



---

**COMISION DE AUDITORIA**



---

MARA GALINA GARCIA RUANO DE LORENTI  
Auditor



**ANEXOS**

**RESOLUCION CAJA CHICA 1**

En la ciudad de Guatemala, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 2020.

Yo, \_\_\_\_\_, Jefe de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, en uso de mis facultades, resuelvo:

Que se crea el Fondo de Caja Chica para el pago de los salarios de los trabajadores de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado.

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, a los \_\_\_\_\_ días del mes de febrero del año mil veinte.

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda mediante el Decreto Número 155-2020 de fecha 11 de febrero del 2020, ha constituido el Fondo Salario Interno a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE, como instrumento de ejecución presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE, juega un rol esencial en el orden y regular la Caja Chica a cargo del Departamento Financiero, específicamente para la creación de Pagaduría, con el objeto de regular la ejecución presupuestaria.

**POR TANTO:**

Con base en la consideración a lo que establece el Artículo 1 de Acuerdo Ministerial Número 135- "A"-2020, de fecha 22 de enero del 2020, el Contrato Individual de Trabajo número 01-2020-027- UCEE, cláusula segunda, aprobado mediante Acuerdo Ministerial número 115-2020 del 20 de enero del 2020 y en el uso de las facultades que le competen a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE.

**DECRETO:**

**Artículo 1. AUTORIZACIÓN:** Se autoriza al Departamento Financiero para que proceda a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

**Artículo 2. CASH CHICA:** Se crea los Fondos de Caja Chica por la cantidad de VEINTE MIL QUÉTEZAVES CECUENOS (Q. 20,000.00) para la Zancana de Pagaduría a cargo del Departamento Financiero.

**Artículo 3. Gestión:** La Caja Chica es responsable de efectivo que se creará como fondo rotativo de acuerdo a los normas de ejecución presupuestaria. La suma que integra la Caja Chica será restablecida en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados, debidamente justificados, siempre y cuando tenga asignados el código programático y no exceda del monto autorizado en el presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE para el ejercicio 2020. Los desembolsos y

En la ciudad de Guatemala, a los \_\_\_\_\_ días del mes de febrero del año 2020.  
 Calle "A", 8-45, zona 10, Ciudad Vieja.  
 Teléfono: (502) 224-1212

\_\_\_\_\_  
 Jefe de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado



RESOLUCION CAJA CHCIA 2

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
Caja Costera de Ahorro y Ahorro  
Caja Costera de Ahorro y Ahorro  
Caja Costera de Ahorro y Ahorro

Artículo 4. DESTINO DE LOS FONDOS DE LA CAJA CHCIA: Se establece que los fondos de Caja Chcia están destinados exclusivamente para efectuar pagos de carácter urgente y gastos de viáticos de los renglones de los grupos 1 "Servicios no personales", 2 "Mantenimiento y Suministros" y 3 "Procedimientos, Equipos e Instalaciones", el monto máximo máximo para ser autorizado por resolución no podrá exceder de QUATRO CIENTOS VEINTIDOS (Q. 4,022.00).

Artículo 5. REQUISITOS: La suma que autoriza la Caja Chcia no se utilizará sin haber sido autorizada con el correspondiente soporte documental justificado.

Artículo 6. REQUISICIÓN DE CASH ON HAND: El fondo de Caja Chcia no podrá ser utilizado y el rubro de dinero al contado que se pida para este fin en el momento de la autorización del comprobante de depósito en la cuenta bancaria que se indique, de la cual se deba cancelar.

Artículo 7. VIÁTICOS Y/O RECONOCIMIENTO DE GASTOS: Se autoriza que también con los fondos de Caja Chcia se pueda hacer efectivo el pago de viáticos con su respectivo anticipo, con la finalidad de facilitar los trámites de los funcionarios de los fondos. Los montos autorizados bajo este concepto, serán liquidados por los solicitantes en favor del presupuesto de gastos de viáticos para el Organismo Ejecutivo y las Entidades Desconectadas del sector y/o personal para hacer efectivo de gastos por servicios "mensuales", de finiquito la cantidad pagada de lo contrario deberá ser reintegrada.

Artículo 8. RESPONSABILIDAD: El Departamento Financiero a través de la Gerencia Ejecutiva por la Unidad de Administración Financiera del Ministerio de Comunicaciones e Infraestructura y Vivienda, regulará todo lo referente a la administración de la Caja Chcia, así como el procedimiento para solicitar los dos rubros que se describen a continuación:

- a) Presentar el listado de gastos en forma simplificada.
- b) Consultar a la Gerencia Ejecutiva por el momento la compra, para verificar si está disponible en presupuesto y solicitar su aprobación.
- c) La liquidación de facturas e sera a cargo de la Sección de Compras, para lo que en un plazo máximo de 3 días deberá liquidar el valor y descontarlo contra factura original, justificadas y autorizadas por el Jefe Financiero, Director y/o Subdirector de la Unidad de Administración de Edificios del Estado - UADE.
- d) Los comprobantes recibidos serán de un monto máximo de Q. 4,000.00; de los cuales se liquidará por rubros Batafués.
- e) Cuando se trate de compras de alimentos para sesiones, reuniones o para otro motivo, deberán estar justificadas y autorizadas por el Director y/o Subdirector y el Jefe Financiero autorizadas del Estado con el nombre y la firma de los proveedores, especificando el motivo, debiendo las mismas ser liquidadas por la Sección de Compras.

*[Handwritten signature]*

Zacate "A", 8.º y 9.º, zona 10, Guatemala.  
Teléfono (01) 2235-1212

www.caja-chcia.gub.gu | www.caja-chcia.gub.gu | www.caja-chcia.gub.gu





## RESOLUCION CAJA CHCIA 4

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, once de mayo de dos mil veinte.



Ref. Resolución 0.1-013-2020 OS/eg

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO, Guatemala, once de mayo de dos mil veinte.

**ASUNTO:** Ampliación de la Resolución 0.1-013-2020 OS/eg, del veinte de febrero de 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, correspondiente a la autorización para que el Departamento de Finanzas y Suministros de esta Unidad, proceda a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica.

Se tiene a la vista para resolver el documento arriba identificado, y:

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución 0.1-013-2020 OS/eg, del 20 de febrero 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, en su apartado de RESUELVE establece: Artículo 1. AUTORIZACIÓN: Se autoriza al Departamento Financiero para que proceda a constituir la apertura de Fondos de Caja Chica. Siendo el nombre correcto del departamento el siguiente: Departamento de Finanzas y Suministros.

#### CONSIDERANDO

Que la Resolución 0.1-013-2020 OS/eg, del 20 de febrero 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, en su apartado de RESUELVE establece: Artículo 3. Objetivo: La Caja Chica es disponibilidad de efectivo que se operará como fondo rotativo de acuerdo a las normas de ejecución presupuestaria. La suma que integra la Caja Chica será restablecida en una cantidad equivalente al total de los desembolsos efectuados, debidamente justificados, siempre y cuando tenga asignados el código programático y no exceda del monto autorizado en el presupuesto de ingresos y egresos de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado (UCFE) para el ejercicio fiscal 2019. Los funcionarios y empleados serán directamente responsables ante los entes fiscalizadores del Estado y la propia entidad, por la contravención de esta resolución. Siendo el ejercicio fiscal correcto 2020.

#### POR TANTO

Con base en lo considerado, a lo que establece el artículo 1 del acuerdo ministerial número 115-“A”-2020, del 22 de enero de 2020; el contrato individual de trabajo número

0.1-013-2020 OS/eg

www.migobid.com.gt



RESOLUCION CAJA CHCIA 5

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO  
CALLE 100 N. # 100-100, BOGOTÁ, COLOMBIA



Ref. Resolución 0.1.058.2020 OS/ig

01-2020-022-UCFE, cláusula segunda y en el uso de las facultades que le competen a la Dirección de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCFE

RESUELVE

PRIMERO: Se Amplia la Resolución 0.1.013-2020 OS/oo, del 20 de febrero de 2020, emitida por la Dirección de esta Unidad, en el sentido que en su apartado de RESUELVE en su artículo 1, el nombre correcto del departamento es Finanzas y Suministros; y en su artículo 3, el ejercicio fiscal es 2020.



*José Guillermo Sierra Paez*  
Dirección Interim.  
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCFE-  
Calle 100 N. # 100-100, Bogotá, Colombia

Documento: Y. 8. 01. 001. 001. 001. 001  
Fecha: 09/03/2020

Se genera el código QR para la verificación de la autenticidad del documento



ARQUEO CAJA CHICA 1

AUDITORIA INTERNA UCEE.

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO

ARQUEO DE FONDO ROTATIVO Y/O CAJA CHICA

ENTIDAD Unidad de Construcción de Edificios del Estado - U.C.F.E.

TIPO DE AUDITORIA FINANCIERA

TIPO DE FONDOS ROTATIVO CAJA CHICA

PERIODO A EXAMINAR 05 de mayo de 2020

MONTO Q20.000,00 EN LETRAS Veinte Mil Quetzales Exactos

DESCRIPCION	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
EN BILLETES	0	Q200,00	0
	19	Q100,00	1.900,00
	0	Q50,00	0
	0	Q20,00	0
	0	Q10,00	0
	0	Q5,00	0
	0	Q1,00	0
<b>SUB TOTAL</b>			<b>1.900,00</b>

EN MONEDAS	CANTIDAD	DENOMINACION	TOTAL
	0	Q1,00	0,00
	0	Q0,50	0,00
	0	Q0,25	0,00
	0	Q0,10	0,00
	0	Q0,05	0,00
	0	Q0,01	0,00
<b>SUB TOTAL</b>			<b>0,00</b>

**TOTAL EFECTIVO Q 1.900,00**

(H) VARIOS P. GASTOS	TOTAL EFECTIVO		TOTAL
	MONTO	Fecha Vale	
Fact. Serie 25AA0000 1430001103 LUMI ROLATE	Q 280,00	07/04/2020	280,00
Fact. Serie 01700000 00000001 DEDU ASA	Q 400,00	07/04/2020	400,00
Fact. Serie B01S285 No. 897244840 Palla Chiriqui S.A	Q 237,00	07/04/2020	237,00
Vale No. 1078 Departamento Administrativo	Q 250,00	07/04/2020	250,00
Vale No. 1086 Departamento de Operaciones	Q 100,00	23/04/2020	100,00
Vale No. 1087 Departamento de Planificación	Q 50,00	23/04/2020	50,00
Vale No. Sin número Departamento de Planificación	Q 237,00	23/04/2020	237,00
Vale No. 1088 Departamento de Operaciones	Q 300,00	23/04/2020	300,00
Vale No. 1091 Departamento de Planificación	Q 300,00	23/04/2020	300,00
Vale No. 1092 Departamento Administrativo	Q 150,00	23/04/2020	150,00
Vale No. 1093 Dirección	Q 150,00	23/04/2020	150,00
Vale No. 1094 Asesoría Jurídica	Q 150,00	23/04/2020	150,00
Vale No. 1095 Departamento Administrativo	Q 100,00	23/04/2020	100,00
Vale No. 1096 Departamento de Planificación	Q 50,00	23/04/2020	50,00
Vale No. 1097 Departamento Financiero	Q 150,00	23/04/2020	150,00
Vale No. 1098 Departamento Administrativo	Q 650,00	23/04/2020	650,00
Vale No. 1099 Departamento Administrativo	Q 150,00	24/04/2020	150,00
Vale No. 1100 Dirección	Q 150,00	24/04/2020	150,00
Vale No. 1101 Departamento de Operaciones	Q 300,00	24/04/2020	300,00
Vale No. 1102 Departamento de Planificación	Q 250,00	24/04/2020	250,00
Vale No. 1103 Departamento de Planificación	Q 50,00	24/04/2020	50,00
Vale No. 1104 Departamento Financiero	Q 257,00	24/04/2020	257,00
Vale No. 1105 Asesoría Jurídica	Q 100,00	27/04/2020	100,00
Vale No. 1106 Departamento de Planificación	Q 150,00	27/04/2020	150,00
Vale No. 1107 Departamento de Operaciones	Q 300,00	27/04/2020	300,00
Vale No. 1108 Dirección	Q 100,00	27/04/2020	100,00
Vale No. 1109 Departamento Financiero	Q 300,00	27/04/2020	300,00
Vale No. 1110 Departamento de Operaciones	Q 50,00	27/04/2020	50,00
Vale No. 1111 Departamento Administrativo	Q 50,00	27/04/2020	50,00
Vale No. 1112 Departamento de Planificación	Q 1.000,00	28/04/2020	1.000,00
Vale No. 1113 Departamento Financiero	Q 250,00	28/04/2020	250,00
Vale No. 1114 Departamento Administrativo	Q 100,00	28/04/2020	100,00
Vale No. 1115 Dirección	Q 200,00	28/04/2020	200,00
Vale No. 1116 Departamento Administrativo	Q 435,00	28/04/2020	435,00
Vale No. 1117 Departamento Administrativo	Q 200,00	28/04/2020	200,00
Vale No. 1118 Dirección	Q 150,00	28/04/2020	150,00
Vale No. 1119 Departamento Financiero	Q 50,00	28/04/2020	50,00
Vale No. 1120 Departamento Financiero	Q 150,00	28/04/2020	150,00
Vale No. 1121 Asesoría Jurídica	Q 50,00	28/04/2020	50,00

ARQUEO CAJA CHICA 2

Vale N.º 1123 Dep. de Construcción	Q	202.00	300042000	Q	202.00			
Vale N.º 1124 Dep. de Construcción Administrativa	Q	50.00	300042000	Q	50.00			
Vale N.º 1125 Dep. de Construcción Administrativa	Q	200.00	300042000	Q	200.00			
Vale N.º 1126 Dep. de Construcción Administrativa	Q	250.00	300042000	Q	250.00			
Vale N.º 1127 Dep. de Construcción Administrativa	Q	100.00	300042000	Q	100.00			
ESTADO					ESTADO N.º 01 2020	Q	802.00	
ESTADO					ESTADO N.º 02 2020	Q	810.00	
<b>SUB TOTAL</b>						Q	16 346.35	
<b>(+) VOUCHERS (ANT-CIPG)</b>						Q	563.06	
					MONTO	TOTAL		
La Casaca HDI, 197 Buzo de San Reda Galicia					563.06			
						TOTAL	Q	1.406.14
<b>(-) DOCTOS LEG. ABOGADO</b>						Q	1.406.14	
CUENTA BANCARIA 02-090-078045-1 SI ESTADO CTA						Q	1.406.14	
<b>VALOR TOTAL DEL ARQUEO</b>						Q	<b>20.000,00</b>	
<b>VARIACION DE LA CAJA (+) SOBRANTE (-) FALTANTE</b>						Q	<b>(0,00)</b>	

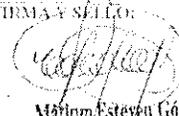
El infrascrito Auditor actualmentemete hace constar que los fondos, documentos y valores fueron devueltos a la persona satisfactoriamente al responsable del fondo.

ELABORADO POR: Lidia Mara Garcia de Lorenzi      FECHA: 05 de mayo 2020

Lidia Mara Garcia Ruano de Lorenzi  
 Jefe de Auditoria Interna  
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

FIRMA Y SELLO:

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MATHIAS ESTEYEN GÓMEZ DE LEÓN      FECHA: 06/05/2020

FIRMA Y SELLO:  
  
**Mathias Esteyen Gómez de León**  
 Auxiliar Financiero  
 Departamento de Finanzas y Suministros  
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCRE-  
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



